

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2379 /

AUTORIZA RODEO Y BAILE AL CLUB DE RODEO Y TRADICIONES CHILENAS SAN JAVIER, LOS LIRIOS.

REQUINOA, 22 de agosto de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas San Javier, Los Lirios, para efectuar **RODEO**, el día 24 de agosto de 2013, Media Luna San Javier Los Lirios. Los fondos que se recauden son para un hijo de socio del club.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas San Javier, Los Lirios, para efectuar **RODEO**, el día 24 de agosto de 2013, en Media Luna San Javier Los Lirios.

HORARIO: Desde las 08:00 hasta las 24:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Patricio Mejias Miranda, C.I. 13.095.965-2 Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo